

Vergara Cundinamarca, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2022-00050-00
PROCESO: SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE— PREDIO RURAL
DEMANDANTE: CARMEN ROSA ALDANA REYES
DEMANDADO: OSCAR MARÍN RODRÍGUEZ Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS

Pasa al despacho solicitud de corrección elevada por la parte demandante, por lo cual, una vez revisado el expediente, se encuentra que efectivamente se incurrió en error de digitación, en acta de sentencia de fecha 02 de febrero de 2024, al anotarse el número de cedula "20.426.297", queriéndose referir este despacho al número: **20.428.297**. Por lo cual, el despacho

DISPONE:

ASUNTO ÚNICO: CORRÍJASE el error de digitación incurrido en la sentencia de fecha 02 de febrero de 2024, en consecuencia, **TÉNGASE** como cedula correspondiente de la demandante **CARMEN ROSA ALDANA REYES** el número **20.428.297**.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

Firmado Por:
Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 77aca519242d21449523e91c0df20dde66f631e1e0480c02484b94cb5839d686

Documento generado en 06/03/2024 04:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>